

DECLARA NORMA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE LA QUE INDICA

Santiago, 1 de agosto de 2000.- Hoy se decretó lo que sigue:

Decreto Núm. 155 exento.- Visto: lo solicitado por el Instituto Nacional de Normalización por oficio N°15751-300, del 20 de marzo de 2000; el informe del Servicio Agrícola y Ganadero contenido en el oficio N°5689 de 24 de julio de 2000; los decretos N°456, de 1968 y N°186, de 1994, ambos del Ministerio de Agricultura; el decreto N°425, de 1999, del Ministerio de Agricultura; el DFL N°294 de 1960, y los artículos 32, N°8 y 35 de la Constitución Política de la República.

Decreto:

Artículo 1°.- Declárase Norma Oficial de la República de Chile la siguiente norma chilena, con su respectivo código y título de identificación:

NCh1765.Of2000 Leche-determinación de Penicilina y antibióticos β lactámicos - métodos B - Método cualitativo de color.

Artículo 2°.- Con el presente decreto se anula y reemplaza la norma:

NCh1765.Of1980 Leche - Determinación de sustancias inhibidoras - Método rápido automatizado.

Artículo 3°.- La norma identificada tendrá vigencia a partir de la fecha de publicación de este decreto en el Diario Oficial.

Artículo 4°.- El texto íntegro de la norma será publicado en documentos oficiales del Instituto Nacional de Normalización.

Artículo 5°.- El Instituto Nacional de Normalización deberá enviar tres ejemplares de dicha norma, debidamente certificada su conformidad con el texto oficial, a la Contraloría General de la República y, además, proporcionar gratuitamente el mismo número de ejemplares a este Ministerio.

Artículo 6°.- Derógase la Norma Oficial de la República NCh1569.Of.80 Cebollas de guarda - Requisitos, la que fue reemplazada por la Norma Oficial NCh 1569.Of.2000, publicada en el Diario Oficial de 31 de marzo de 2000.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Jaime Campos Quiroga, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Arturo Barrera Miranda, Subsecretario de Agricultura.